

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

CUSTODIA
No. 2019-00923

De una revisión del expediente y previo a dar continuidad al trámite procesal, se REQUIERE a la parte interesada para que de cumplimiento a la notificación de la demanda a la demandada conforme a lo establecido en el numeral 3º del auto que admitió la demanda el pasado 15 de octubre de 2019 (fl.151).

Téngase en cuenta que si desea dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020 ya que se encuentra registrado en la demanda el correo electrónico de la demandada, a este correo debe enviarse, la demanda con los anexos y el auto admisorio y una vez acreditado el ACUSE DE RECIBIDO, por parte de la demandada deberá informarle al Despacho para comenzar a contabilizar los términos de notificación y de traslado.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____004____

HOY: 18 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA